



# MUNICIPALIDAD DE LIMÓN

Limón, Colón. Honduras, C.A.



## CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL

Nosotros: **JORGE ORLANDO MARTINEZ**, Mayor de edad, estado Civil casado, de nacionalidad Hondureña de Profesión u oficio comerciante, con Identidad No. 0208-1968-00261, residente en la Comunidad de Flores de Oriente Jurisdicción del Municipio de Limón Departamento de Colon, quien compareciendo en mi condición de Alcalde Municipal y representante Legal de la Municipalidad de Limón nombrada mediante Acta No. Punto Único Sesión Extraordinaria del 17 de Diciembre 2017 de Tribunal Supremo Electoral y quien para lo sucesivo y para efectos del presente convenio se denominara **LA ALCALDIA** y el Señor. **WILSON ROLANDO LAGOS ESPINAL** Mayor de edad, de esta Civil Unión Libre de nacionalidad Hondureña, de Oficio Agricultor con Identidad No. 0703-1982-03004 en su condición de Presidente del Patronato Pro-Mejoramiento de la Comunidad de Barranco Chele Jurisdicción de este Municipio de Limón, nombrado mediante acuerdo y que se denominara **LA ESCUEL** quien contratara los servicios profesionales de la Señora. **NANCY ZULEMA AGUILERA ORDOÑEZ** con las facultades amplias y suficientes en cuanto a derechos sea necesario, hemos convenido celebrar el presente compromiso bajo los considerandos y términos siguientes;

**CONSIDERANDO:** Que en el campo de la educación, el país se ha comprometido con la Comunidad Nacional en el cumplimiento de los Principios a atención primaria desde el enfoque renovado.

**CONSIDERANDO:** Que entre las prioridades gubernamentales definidas, está la necesidad de ejecutar programas que permitan la provisión de servicios sociales a favor de los sectores de población en condiciones de pobreza, incluyendo y de manera sostenible, procesos de transformación para el Desarrollo Humano y la Reducción de vulnerabilidad ambiental y Social.

**CONSIDERANDO:** Que es de Urgente necesidad, provocar una transformación en el sector Educación, fortaleciendo la Institucionalidad para el cumplimiento de los objetivos esenciales y prioritarios de la política



De Educación con la aplicación de modelos de atención y así contribuir con el bienestar de la población.

**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal del Municipio de Limón del Departamento de Colon en el marco de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades, tiene entre los objetivos de sus Planes de Desarrollo Municipal, buscar el bienestar de la población, incorporando procesos de desarrollo local mediante programas y proyectos que el marco de la política de la Educación, le permita mejorar y elevar en el mediano y largo plazo, el ciclo de vida de la población del Municipio de Limón.

## **POR TANTO**

Afirmando las partes la importancia de coordinar y apoyar los esfuerzos de Institucionalidad, para que el sistema educativo pueda en el corto, mediano y largo plazo, disponer de un **DISEÑO METODOLOGICO**, de impactos visibles cualitativos, medibles en consecuencia **HEMOS CONVENIDO**, suscribir, como al efecto lo hacemos, el presente **CONVENIO MARCO DE LA COOPERACION INTERSTITUCIONAL** Suscrito entre **LA ALCALDIA Y LA ESCUELA "JORGE ORLANDO MARTINES TORRES"** mismos que establecen:

### **CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETIVO**

El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de coordinación para el **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL**

### **CLAUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS Y OBLIGACIONES:**

Las Instituciones firmantes se comprometen a:

Integrar un equipo de supervisión, con la participación de: El Titular propietario y/o su representante de la **ESCUELA** El Alcalde Municipal Y/o su representante y un miembro del patronato de la comunidad.



# MUNICIPALIDAD DE LIMON

Limón, Colón. Honduras, C.A.



**DIRECTOR (RA), EL PATRONATO, O SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA;** Contratará los servicios profesionales de la persona que requiera, para su buen funcionamiento.

## **CLAUSULA TERCERA: DEL SUBSIDIO**

**LA ALCALDIA,** Proporcionará un monto mediante cheque el subsidio para el pago de la persona requerida de dicho jardín de niños el cual será emitido a nombre del titular o representante del mismo, (**PRESIDENTE DEL PATRONATO EL SR, WILSON ROLANDO LAGOS ESPINAL.**

Para los meses 02 de Febrero a Noviembre 2021 para pago de una Maestra será un total de Lps. 5,000.00 (Cinco mil Lempiras exactos por mes).

## **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO**

El presente convenio entrará en vigencia de rigor a partir del 02 de Febrero del año 2021 su duración será hasta el 31 de Noviembre 2021 , tomando en cuenta solo al personal requerido y en funciones a ese tiempo.

## **CLAUSULA QUINTA: DE CONDISIONES Y RESICION**

Toda modificación del presente **CONVENIO** será por decisión unánime de las partes firmantes debidamente autorizados, mediante la suscripción de **ADENDUM**, en el cual se incorporaran las acciones no previstas que mejoren y corrijan los resultados esperados del **CONVENIO.**

Serán causas de rescisión del presente convenio:

- 1.- Incumplimiento de Acuerdo firmado por las partes.
- 2.- Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible el cumplimiento del mismo.
- 3.- Otros no imprevistos.
- 4.- En ningún caso estos fondos podrán destinarse a otro rubro o actividad.



# MUNICIPALIDAD DE LIMÓN

Limón, Colón. Honduras, C.A.



## CLAUSULAS SEXTA: DISPOSICIONES FINALES

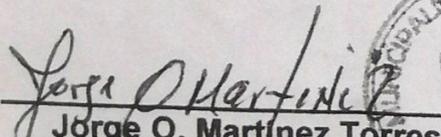
EL responsable directo del personal contratado, será el centro educativo, La **ALCALDIA** no se hará responsable de ningún compromiso adquirido por **LA ESCUELA JORGE ORLANDO MARTINEZ TORRES** con el contratado.

EL SUBSIDIO será entregado a **LA ESCUELA** de acuerdo a la disponibilidad económica de **LA ALCALDIA**

## CLAUSULA SEPTIMA: DE ACEPTACION

Las partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las clausulas estipuladas en este **CONVENIO DE COOPERACION INTERISTITUCIONAL** y se comprometen a cumplir las clausulas en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente convenio en dos ejemplares originales de igual valor para cada una de las partes, en el Municipio de limón, Departamento de Colon a los Veintiocho 28 días del mes de Enero del año Dos mil Veintiuno.

  
**Jorge O. Martínez Torres**  
 Alcalde Municipal



  
**Wilson Rolando Lagos Espinal**  
 Presidente Patronato, Comunidad  
 De Barranco Chele.



SOLICITUD

Barranco Chele, Limón Colon 29 de Enero del 2021

Honorable Corporación Municipal  
Señor Jorge Orlando Martínez  
Alcalde Municipal de Limón

Reciban un cordial saludo de parte del patronato pro-mejoramiento comunitario de la comunidad de Barranco Chele, Deseándoles muchos éxitos en sus delicadas funciones

El Motivo de la presente es para solicitarle EL PAGO DE UNA MAESTRA EN LA ESCUELA JORGE MARTINEZ la Joven: NANCY ZULEMA AGUILERA ORDOÑEZ en la Comunidad de Salado Arriba POR PARTE DE MUNICIPALIDAD DE LIMON como siempre lo ha hecho en los años anteriores y esperamos que este año 2021 no sea la excepción. Y creemos que seguiremos contando con su apoyo para este año.

De antemano le estamos muy agradecidos.

  
WILSON ROLANDO LAGOS  
PRESIDENTE DE PATRONATO